

2011- 2015

Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo

SEÑOR TRABAJADOR

Usted tiene derecho a:

- Recibir los elementos de protección personal adecuados a la tarea.
- Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- Conocer los riesgos asociados a su tarea y recibir capacitación sobre métodos de prevención.
- Conocer cuál es su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y recibir la asistencia médica y prestaciones en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.
- Denunciar, los riesgos a los que está sometido o expuesto en su puesto de trabajo.

Sus obligaciones son:

- Participar de acciones de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Utilizar correctamente los elementos de protección personal.
- Comunicar a su empleador, cualquier situación riesgosa relacionada con el puesto de trabajo o establecimiento en general.
- Prestarse para la realización de los exámenes médicos periódicos.
- Denunciar ante su empleador o ART, los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Ante cualquier consulta o reclamo sobre su ART, comuníquese con la línea gratuita: **0800-666-6778** en el horario de 8 a 19 hs, personalmente de 9 a 16 hs. en Bartolomé Mitre 755 (CABA) o ingresar a www.srt.gob.ar.

TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

SEÑOR EMPLEADOR

Usted tiene derecho a:

Recibir información y asesoramiento de su ART sobre:

- La existencia de riesgos en su actividad.
- La elección y uso de elementos de protección personal.
- La capacitación a sus trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo.
- Exigir a su ART la realización de los exámenes periódicos que correspondan para sus trabajadores.
- Exigir cumplimiento de la asistencia médica y económica a sus trabajadores en caso de accidentes o enfermedades profesionales.

Sus obligaciones son:

- Dar cobertura a sus trabajadores a través de una ART, denunciar los accidentes y enfermedades profesionales y exigir que le den las prestaciones adecuadas.
- Cumplir con las normas de higiene y seguridad vigentes.
- Informar a sus trabajadores a cuál ART están afiliados.
- Realizar los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador.
- Proveer a sus trabajadores los elementos de protección personal, capacitarlos para su correcta utilización y en métodos de prevención de riesgos del trabajo.
- Denunciar incumplimientos de su ART ante la SRT.

Chofers de camiones de carga de larga distancia

Tu trabajo presenta riesgos importantes
Conocerlos y prevenirlos es cuidar tu salud.



Es tu derecho y nuestra obligación

0800-666-6778

¿SABIA QUE LA FATIGA Y EL SUEÑO PRODUCEN LOS MISMOS EFECTOS SOBRE LA CAPACIDAD DE CONDUCIR QUE EL CONSUMO DE ALCOHOL?

Si un conductor se duerme solo un segundo mientras conduce a 100Km/h, el vehículo estaría 28m sin control.

Tenga en cuenta que la fatiga y el cansancio están directamente relacionados con los accidentes viales.

El manejo de un vehículo es una tarea compleja que requiere una atención sostenida, en presencia de sueño es difícil o no el mantenimiento de la atención.

RECUERDE QUE ESTÁ PROHIBIDO, EL USO Y LA APLICACIÓN DE FOSFINA EN EL TRANSPORTE DE CEREALES.



Señor trabajador usted tiene derecho a recibir los elementos de protección personal, a trabajar en un ambiente sano y seguro, como conocer los riesgos asociados a su tarea y recibir capacitación general y específica.

LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIA ES VITAL. ES UN COMPROMISO DE TODOS:

Trabajadores, empleadores y estado, redoblar esfuerzos para garantizar salud y seguridad en el trabajo.

Cumplir con la jornada laboral es garantizar el derecho a la vida y la seguridad para los choferes y para todos aquellos que transitan por las rutas Argentinas. Su trabajo presenta riesgos, conocerlos y prevenirlos es cuidar su salud, es su derecho y nuestra obligación.

